



Ref: [Expte. S-3732/10](#)

Buenos Aires, Lunes 11 de Julio de 2011

Sres. Senadores de la  
Comisión de Legislación General  
del Honorable Senado de la Nación:

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes a fin de manifestar nuestra preocupación por un proyecto en debate ([Expte. S-3732/10](#)) cuyo objeto consiste en la imposición de un gravamen, denominado "*derecho de remuneración*", que afectaría a dispositivos de almacenamiento y reproducción digital, con el declarado propósito de compensar las supuestas pérdidas causadas a productores, autores y otros derechohabientes de derechos de autor por los ciudadanos que pudieran utilizar dichos dispositivos para copiar, para su uso privado, materiales que hubieran adquirido legítimamente. De aprobarse este proyecto, los montos resultantes serán administrados por sociedades gestoras de derechos de autor y conexos. Sin embargo, no existe ninguna evidencia empírica de que la copia privada ocasione pérdidas económicas a los titulares de los derechos de obras protegidas, por lo que el canon parecería constituir en realidad una fuente de ingresos nueva para gestoras colectivas y sus asociados, formada por un aporte compulsivo de la ciudadanía.

**Wikimedia Argentina** promueve proyectos basados en Internet que se desarrollan de forma abierta y colaborativa, cuyos contenidos se encuentran amparados por licencias que promueven la copia y reutilización libres y gratuitas de los mismos. Gran parte de estos contenidos, por ejemplo, los de la conocida enciclopedia en línea **Wikipedia**, pueden distribuirse en discos compactos o memorias USB para su aprovechamiento con fines educativos en sitios o instituciones sin acceso a internet. El proyecto de canon digital encarecería hasta en un 75% este tipo de proyectos, pese a que ni las gestoras colectivas ni sus asociados han hecho aporte alguno a los mismos.



Consideramos que un gravamen como el propuesto tiene evidentes efectos negativos respecto de la reducción de la brecha digital, el acceso a la tecnología y la información, y la igualdad de oportunidades, resultando por lo tanto abusivo y arbitrario. Por ello expresamos nuestro más enérgico rechazo a la iniciativa, instamos a los legisladores a rechazar esta propuesta que lejos de resolver un problema inexistente, conducirá a crear problemas nuevos de mayor magnitud, y solicitamos al Honorable Senado que se nos permita ofrecer nuestra visión en la próxima reunión de Comisión de Legislación General en la que se trate este proyecto.

Numerosas organizaciones sociales vinculadas a la educación, la cultura, la libertad de expresión, los derechos civiles y los derechos de los consumidores se han pronunciado ya en contra de este tipo de gravamen, que, aplicado de este modo, fue declarado inconstitucional por el Tribunal de Justicia Europea. Por esta y otras razones, esperamos que nuestra posición sea tenida en cuenta y quedamos a vuestra disposición para ampliar esta información.

Sin más, y en espera de una respuesta positiva a nuestro reclamo, saluda cordialmente,



Patricio Lorente  
Presidente  
Wikimedia Argentina